



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. API-LI-GI-10-17-02



FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO **API-LI-GI-10-17-02**, REFERENTE A **“RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE MUELLES TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES I Y II DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:15 horas, del día veintiuno del mes de diciembre del año 2017 de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 05 del día 19 del mes de diciembre del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

PARTICIPANTES:	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,784,432.74
JULIO VILLALOBOS LOPEZ	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,910,381.51
MACHVA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$3,750,364.09

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De la revisión detallada realizada se dictamina que las propuestas presentadas cumplen con lo establecido en la convocatoria a la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

MACHVA, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente invitación.

GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente invitación.

JULIO VILLALOBOS LOPEZ, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **TERCER LUGAR** de la presente invitación.

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **MACHVA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** más baja, es la presentada por la empresa: **MACHVA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación de invitación a cuando menos tres personas No. API-LI-GI-10-07-02, referente a la **RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE MUELLES TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES I Y II DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.**, con una propuesta por un monto total de **\$3,750,364.09** (Tres millones setecientos cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), más I.V.A.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. API-LI-GI-10-17-02**



La presente acta surte los efectos, para la empresa: **MACHVA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 14:00 horas del día 22 de diciembre del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de Compranet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 26 de diciembre del 2017, los cuales tendrán una duración de 300 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**


C. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA


C. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
AUDITOR INTERNO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.


LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS

Continúan firmas al reverso...

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

PRESENTADA OFICIO DE DISCULPA

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A DE C.V.

NO ASISTIÓ

JULIO VILLALOBOS LOPEZ

NO ASISTIÓ

MACHVA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

